

Pautas orientativas para la celebración de Congresos de la AJIHLE

1. La iniciativa de los socios de organizar el próximo Congreso Internacional anual de la AJIHLE, así como la sede propuesta a tal efecto, se presentará en la Asamblea General de socios que se celebra en el seno de cada Congreso.

2. El Comité Organizador (CO) de los Congresos Internacionales anuales de la AJIHLE estará integrado por los socios designados por aquellas personas que hayan propuesto la candidatura de la sede en el Congreso correspondiente. Tales socios pueden pertenecer a distintas universidades, y pueden formar parte de la Junta Directiva (no existe incompatibilidad). Como regla general, los miembros no podrán ser doctores en la fecha en que se presente el preproyecto ante la Junta (véase punto 4). Excepcionalmente se permitirá la inclusión de un máximo de dos doctores, pero debe evitarse que se trate de personas de cierto reconocimiento o que cuenten con una larga experiencia docente/investigadora¹. No podemos perder de vista que “jóvenes”, en la AJIHLE, modifica a “investigadores”, no al contrario. Estamos en una Asociación de “investigadores noveles”.

3. Los cargos del CO son:

- Presidencia (se admite una copresidencia)
- Secretaría (se admite una cosecretaría)
- Tesorería (1 miembro)
- Vocalía (4 ó 5 miembros)

4. La configuración del CO deberá ser presentada a la Junta en una primera reunión, que se celebrará en una fecha consensuada entre ambos, comprendida en todo caso entre la fecha de evaluación del Congreso anterior y la primera quincena del mes de septiembre del año en curso. En esta primera reunión, el CO ha de presentar un preproyecto, en el que figurarán los siguientes datos –a los que pueden añadirse otros que el CO considere oportunos–:

- Fechas exactas para la celebración del Congreso (se procurará que el CIAJIHLE se celebre en el mes de marzo/abril y de jueves a sábado, siempre que sea posible).
- Fechas importantes: plazo para la entrega de resúmenes; fecha de envío de las circulares (ésta incluirá: carta de aceptación/denegación del resumen; horarios; información sobre alojamiento; información sobre actividades; etc.); fecha límite para la recogida de comunicaciones.
- Memoria de tesorería: relación de ayudas solicitadas o en periodo de tramitación, de ayudas concedidas, de gastos cubiertos (aquello que vaya a cargo de la sede del congreso), etc.

¹ El límite se establece en 5 años desde la consecución del grado de doctor.

- Propuesta de temas para las mesas redondas (a esas propuestas la Junta puede añadir nuevos temas, y entre todos ellos se seleccionarán dos. También se elegirá de forma conjunta quiénes serán los responsables de coordinar las mesas²).
- Temas de las conferencias plenarias y responsables de tales conferencias, aunque siempre se procurará que la temática de una de ellas tenga que ver con la Historia de la Lengua Española y la de la otra con la Historiografía Lingüística.
- Previsión de personas dispuestas a colaborar en la celebración del congreso: alumnos de carrera que estén interesados en ayudar en la secretaría, la supervisión de aulas; personas que quieran participar de otra forma: actividades extra-académicas (visita guiada a la ciudad, por ejemplo).

5. Una vez celebrado el Congreso, el CO debe preparar un dossier con todo el material (preproyecto, cartas de presentación, memoria de tesorería, carpeta, identificadores, etc.), que se entregará a los organizadores del siguiente CIAJHLE.

6. El CO tendrá libertad de actuación y de decisión en:

- Los conferenciantes de la apertura y la clausura.
- El tipo y número de actividades extra-académicas.
- El lugar de celebración del Congreso (sede).
- La aceptación de comunicaciones fuera de plazo: si un resumen llega fuera de plazo, es el CO el que debe tomar la decisión de descartar la propuesta o trasladarla al Comité Científico.

7. El CO debe estar en permanente contacto con la Junta y comunicarle todas aquellas decisiones que afecten de alguna forma a la Asociación (no habrá que informar de por qué se celebra una sesión en un aula y no en otra, o en un edificio y no en otro, pero sí que se ha tenido que pagar por la reserva de las aulas, por ejemplo). Asimismo, ambos se comprometen a reunirse las veces que sea necesario.

8. Las cuotas de inscripción se establecen así: 60 euros para los comunicantes y 40 euros para los asistentes. De esta cuota, el CO traspasará a la cuenta de la Asociación la cantidad correspondiente a la cuota de inscripción de socios (en el momento de la redacción de estas Pautas, 20 euros)³.

9. El Comité Científico del Congreso Internacional se compondrá de 6 a 9 miembros, elegidos de entre los miembros del CO (2-4) y los miembros de la Junta (4) y se incluirá un socio más vinculado a una Universidad o institución extranjera en el caso de que en los ocho precedentes no exista. En el Comité Científico habrá un presidente, un secretario y los demás vocales. Su tarea será la de comprobar que las propuestas de comunicaciones se adecuan a las líneas temáticas de la Asociación e informar a los participantes de la aceptación o del rechazo de las mismas. Es importante señalar que la aceptación de un resumen y la presentación de la comunicación en el Congreso no implica necesariamente la

² Al igual que en la composición del CO, en las mesas redondas pueden participar doctores. Como se señaló antes, se procurará que sean noveles (v. nota 1).

³ Estas cuotas pueden variar con el paso de los años, siempre de manera proporcional y con la aprobación de la Junta.

publicación en las Actas, en el caso de que el texto no se ajuste a los requisitos temáticos y de calidad científica que se establezcan.

10. El CO abrirá una cuenta exclusiva para el Congreso, a través de la cual se gestionarán las ayudas, los pagos de inscripción y los pagos para cubrir gastos del Congreso. Una vez celebrado éste, esa cuenta se cerrará y el dinero sobrante se transferirá a la cuenta de la Asociación. Asimismo, se entregará al tesorero de la AJIHLE un informe detallado de ingresos y gastos.

Nota final: Las dudas que existan en la interpretación de estas Pautas, así como los posibles desacuerdos con ellas, deberán ser tratados con la Junta.